

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Fomento

**1178 Información pública de las Normas Transitorias del municipio de Cartagena, en aplicación del artículo 145.4 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de información al público por espacio de 20 días hábiles, de las Normas Urbanísticas del municipio de Cartagena, redactadas de conformidad con lo previsto en el artículo 145.4 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Las Normas Transitorias se pueden consultar en la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, Plaza Santoña, 6 de Murcia, así como también en la página web de la Consejería de Presidencia y Fomento, en el siguiente enlace [www.sitmurcia.es](http://www.sitmurcia.es)

Durante el citado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones u observaciones, las cuales deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

Murcia, 20 de febrero de 2018.—La Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, Laura Esther Sandoval Otálora.